

SITUACIÓN ACTUAL DE LA FIEBRE AFTOSA

Comunicación del Perú

La siguiente comunicación se distribuye a petición de la Delegación del Perú.

1. En el marco de las normas y directrices de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), desde 1998 el Perú viene ejecutando un plan de control y erradicación de la fiebre aftosa en todo el territorio nacional, con el objetivo de lograr y mantener la condición de país libre de esta enfermedad..

2. El proceso de erradicación liderado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) ha contado con el apoyo y participación activa de las autoridades y ganaderos de todo el país. La situación actual en el Perú de esta enfermedad de importancia mundial es la siguiente:

- 97.6 por ciento del territorio está reconocido con norma nacional como Libre de Fiebre Aftosa sin vacunación;
- 2.4 por ciento del territorio está reconocido con norma nacional como Libre de Fiebre Aftosa con vacunación.

3. Para lograr estos resultados el Perú creó la base legal; implementó la cadena de frío en el territorio nacional; modernizó, amplió y sensibilizó el sistema nacional de vigilancia epidemiológica; ejecutó desde 1998 campañas intensivas de vacunación con fuerte participación de los ganaderos. Actualmente, se ejecuta campañas estratégicas de vacunación sólo en zonas consideradas de alto riesgo para la ocurrencia de la enfermedad y se ha implementado medidas de protección cuarentenaria en los departamentos declarados libres de la enfermedad.

4. En marzo 2004, el Perú presentó ante la OIE una solicitud de reconocimiento de la zona sur del país como Libre de Fiebre Aftosa en la que no se aplica la vacunación.



5. Esta zona, que está conformada por los departamentos de Ica, Ayacucho, Huancavelica, Apurímac, Madre de Dios, Arequipa, Moquegua, Tacna, Cusco y Puno, contiene al 45 por ciento de la población bovina, 60 por ciento de la población ovina, 35 por ciento de la población caprina, 29 por ciento de la población porcina y 94 por ciento de la población de camélidos sudamericanos de todo el país.

6. La Comisión Científica de la OIE, luego de la reunión celebrada del 13 al 19 de enero 2005, ha aceptado la recomendación realizada por el Grupo Ad hoc designado para evaluar los informes de los países con respecto a la fiebre aftosa, y propone que el Comité Internacional reconozca la zona sur del Perú como "**Libre de fiebre aftosa en donde no se practica vacunación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.10.4 del Código Sanitario para Animales Terrestres de la OIE**".

7. Luego del periodo establecido para las consultas u observaciones por parte de los países miembros, la Comisión Científica propondrá una resolución con la lista de los países o zonas libres de fiebre aftosa, que se someterá a la aprobación del Comité Internacional en la 73ª Sesión General en mayo 2005.